

CONVIVENCIA DE CRISTIANOS Y MUSULMANES
EN LA FRONTERA DE GRANADA

JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA

Departamento de Historia Medieval y Técnicas historiográficas
Universidad de Granada

Abordar el tema de la Convivencia entre cristianos y musulmanes en la España de la Edad Media puede parecer un intento temerario y, a todas luces, contra corriente, pese a que, a menudo, la pretendida tolerancia sea usada como la guinda de la tarta en forma de conferencias, artículos o actos culturales, refiriéndose, cuando el guión lo exige, al lugar común del Rey de las Tres Religiones, aplicado indistintamente a cualquier monarca de nuestro medievo peninsular, y así lo oiremos o leeremos de Alfonso VI, Fernando III, Alfonso X e, incluso, de Enrique IV. El clima propicio de las grandielocuentes intervenciones cambia y se vuelve hostil, cuando se aborda el tema de forma sistemática, tratando de argumentar y documentar los intercambios no conflictivos entre moros y cristianos en la Frontera de Granada. Y tiene sus razones. No es una animadversión ciega, visceral y sin fundamento, por el contrario, responde justamente a la idea que se ha venido forjando a lo largo de muchas centurias.

En la primera mitad del siglo IX empezaba a generarse en la Península un movimiento antiislámico, del que son causas visibles la revuelta conocida con el nombre de «Mártires voluntarios de Córdoba», coincidente con la subida al trono Astur de la rama opuesta a las buenas relaciones mantenidas desde los últimos años del siglo VIII por el rey Mauregato con los musulmanes de la Península. En torno a esta facción real capi-

taneada por Alfonso II, se organiza toda una corriente de aversión oficial hacia el Islam, que se significa en acontecimientos relevantes y señeros para la Historia de España: El Sepulcro de Santiago como búsqueda de una sede episcopal que oponer a Toledo, primada de España, bajo poder e influencia musulmana y con obispos dispuestos a dialogar con el Islam, como Elipando; supuesta Batalla de Clavijo, con la primera aparición de Santiago Matamoros, gracias a cuya milagrosa ayuda resultan victoriosas las tropas cristianas, que se liberan del Ominoso Tributo de la Cien Doncellas que, supuestamente, cada año debían pagar a Córdoba los reinos cristianos, y como contrapartida, el agradecimiento expresado con el Voto a Santiago, que se plasmaría en una sustanciosa compensación a la Iglesia del Apóstol y la consagración anual al Santo del pueblo español por medio de las supremas autoridades de éste, práctica aún hoy en vigor.

La Corte Astur acoge a mozárabes descontentos de Al Andalus, y empieza a tomar cuerpo bajo su influencia la corriente de pensamiento, que se manifiesta entre otras, en la Crónica Profética y sus correspondientes versiones y proyecciones y con ella, la idea de la Pérdida de España y su Reconquista. De aquí que la versión oficial, que se impondrá definitivamente, será la de recuperar la unidad territorial perdida, que lograran Leovigildo y los visigodos y la unidad religiosa presidida por la Fe Católica, sancionada definitivamente, también por los visigodos y su Rey Recaredo en el Tercer Concilio de Toledo.

En torno a esta idea se moverán en adelante las élites pensantes y dirigentes, eclesiásticas y nobiliarias, y en torno a ella se organiza oficialmente la sociedad, y se convierte en el motor oficial y legitimador de cualquier acción o institución que brote en la Península. Las gestas que desde estas premisas se van produciendo, son las que se transmiten como únicas dignas de conservarse en la memoria colectiva, gestándose un nutrido cuerpo de memoria histórica plasmado en Cantares, Crónicas, Memoriales, Romances, etc.

Este pensamiento originado fundamentalmente en el siglo IX, tiene sus puntos obligados de referencia, guardados como sagradas reliquias en los santuarios de la historiografía oficial, la única existente, cuyos orígenes visibles radican en escritos del horizonte cultural de la Crónica Profética, con Pelayo como legítimo restaurador de la unidad física y religiosa de España, y Covadonga, como el refugio donde la Virgen María protege a los cristianos visigodos rebeldes frente al avance de los malvados infieles. Luego toman cuerpo diferentes acontecimientos, que culminan con «Santiago y cierra España», como tarjeta de presentación

de la gesta reconquistadora. El resto se encarga de hacerlo la Literatura y la Historia oficial.

Este comportamiento recrudescer de forma viva en el siglo XVI y muy especialmente en el siglo XVII, debido a la tendencia creada por el Concilio de Trento, la Contrarreforma, la tradicional lucha de los Austrias contra los Turcos, la imposible convivencia en Granada entre cristianos viejos y moriscos, la derrota de estos últimos y su posterior dispersión, aniquilamiento y definitiva expulsión oficial. Todo ello emotivamente sancionado por la aparición de restos de mártires, muchos de ellos bajo la persecución islámica, en numerosas poblaciones andaluzas, entre las que resalta el origen del Monte Santo o Sacromonte de Granada, el encuentro y exhumación de numerosas imágenes de la Virgen escondidas o enterradas aquí y allá por los cristianos cuando huían a tierras del Norte Peninsular, ante la supuesta intransigencia y persecución de los musulmanes del Sur.

Sobre esta tradición y sus escritos, prácticamente los únicos existentes, se confecciona una historia política de las relaciones cristiano-musulmanas, donde el conflicto y la violencia están siempre y en todas partes presentes. El historiador se encuentra, en consecuencia, rodeado de fuentes históricas y plasmaciones culturales que le escoran necesariamente a seguir hablando de unas relaciones violentas entre cristianos y musulmanes.¹ En este contexto parecen más lógicos, coherentes y acordes con la realidad historiográfica los libros de historia que definen a la Sociedad Peninsular, y más particularmente, a la sociedad de Frontera como una Sociedad Organizada para la Guerra, y las relaciones fronterizas como relaciones esencialmente violentas. Es nutrido y prestigioso el grupo de historiadores que apoyan su visión en el aspecto político y militar. Es la frontera considerada como esencialmente conflictiva y violenta.² Idea apuntalada, entre otra documentación, por los memoriales de ciudades fronterizas al reclamar sus privilegios y exenciones ante la Corona, de los que encon-

1. Se explica que en este contexto se intensifique y difunda esa fiesta popular entre festiva y simbólica, - «Los moros y cristianos» de muchos de nuestros pueblos -, que aunque celebrada ya en el Jaén del Condestable Iñigo López de Mendoza, a mediados del siglo XV, pero bastante silenciada después, adquiere carácter masivo en la primera mitad del siglo XVIII. Cfr. a este respecto PÉREZ ORTEGA, Manuel Urbano (1996) *Campanas y cohetes. Calendario jaén de fiestas populares*, Jaén, Vol. II, págs. 1027-1046; AMEZCUA, Manuel, *Crónicas del Cordel*, Jaén, 1997, págs. 430 y ss.

2. ROJAS GABRIEL, Manuel (1995) *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1480)*, Cádiz, da cumplida información al respecto.

tramos un elocuente ejemplo en el Memorial cursado, en 1532, por Alcalá la Real a la Corona, en demanda de exenciones impositivas debidas al permanente y generoso derramamiento de sangre en su lucha contra los moros de Granada.³

Tampoco hay que hacer demasiados esfuerzos para demostrar el asunto con documentación exhumada de archivos y otras fuentes históricas, cuando existe un testigo presente en los diferentes puertos y caminos, que a todos y en cada momento les está recordando ese mundo de conflictividad y violencia: es la organización castral, plagada de castillos y atalayas, de cada ciudad o población y, muy especialmente, de las ciudades y poblaciones de frontera.

La idea transmitida secularmente por grupos dirigentes - clero y nobleza -, los vencedores y sus cantores a través de crónicas, romances y la propia palabra organizada y difundida en templos y escuelas, ha fraguado irremediablemente en la sensación generalizada de un conflicto violento y sin tregua.

Los vencidos han dejado pocos testimonios, y los que pudieran haber quedado, han ido desapareciendo en manos de la destrucción organizada contra ellos, la incuria del tiempo y el poco interés que desde la derrota definitiva del pueblo musulmán han suscitado sus cosas.

Los testimonios carentes de intencionalidad histórica que pudiera habernos transmitido el pueblo llano cristiano, tampoco han llegado hasta nosotros, entre otras razones, porque no sabían escribir ni tuvieron tiempo para transmitirnoslos, acuciados por sus perentorias ocupaciones de manutención y supervivencia.

Por tanto, ante un panorama como el que la realidad sociohistórica oficial se ha encargado de forjar, parece tarea, no ya rebuscada y ardua, sino de mentecatos, la de hablar de convivencia entre gentes de diferente formación social y menos en la Frontera, y no digamos, si el empeño se precipita en un alarde de loca fantasía por abordar el tema de la tolerancia religiosa entre cristianos y musulmanes, cuando las cartas oficiales de los Reyes, tienen acuñado desde el siglo XIV, al menos, aquella frase emblemática, legitimadora de todas las acciones guerreras contra el Islam: «Contra los moros enemigos de nuestra Santa Fe Católica», y cuando el Corán en el Cap. XIV prohíbe disputar y hablar con los infieles. Uno se

3. Archivo Municipal de Alcalá la Real, *Libro primero de las ejecutorias y privilegios*, fols. 103 y ss.

siente, sinceramente, cohibido ante tan interesantes y rigurosos trabajos como se han elaborado recientemente, dejando rotundamente sentadas en numerosas y documentadas páginas la intolerancia entre cristianos y musulmanes⁴ o la violencia generalizada, definiendo expresamente, que «lo fundamental, primigenio y hasta consustancial de la realidad fronteriza es la violencia».⁵

Pese a ello y aparte de las influencias generalizadas y profundas, referidas, hijas de una determinada literatura cronística, auténtico periodismo de clase que ha impregnado la memoria colectiva y la documentación oficial de la Edad Media, mi quehacer historiográfico y el contacto con la documentación generada día a día en las poblaciones asentadas en el sector fronterizo, me hace captar una realidad social con matices y enfoques divergentes de esa monolítica y rotunda interpretación tradicional, y ello propicia el que me sienta atraído por el deseo de abordar desde otro punto de vista dicha realidad sociohistórica, en este caso, centrada en la vida de la Frontera, tratando de buscar todo tipo de documentación y a ser posible desprovista de intencionalidad histórica, para conocer de la forma más desapasionada y objetiva posible, las distintas proyecciones de la realidad social fronteriza.

Ya hace tiempo que la investigación histórica viene exhumando y utilizando una documentación distinta de la tradicional y se vienen emitiendo hipótesis para todos los gustos en el campo cada vez más aceptado de relaciones pacíficas entre cristianos y musulmanes.

Hoy se admite por casi todos los historiadores la existencia en la Frontera de importantes intercambios comerciales entre cristianos y musulmanes. Cada día se exhuman nuevos datos que nos hablan de relaciones de vecindad, de aprovechamiento mutuo de pastos y tierras de cultivo, de libre circulación de moros y cristianos por tierras de unos y otros durante los prolongados periodos de paz y tregua, reconocidas incluso por el cronista y diplomático hispalense Alonso de Palencia, acérrimo enemigo de los musulmanes de Granada. Aunque lo que resulta imposible, todavía hoy, de comprender, incluso a valiosos y recientes investigadores de la Frontera y de las relaciones cristiano-musulmanas, es que hubiese

4. CIPOLLONE, Giulio, O. SS. T. (1992) *Cristianità-Islam Cattività e liberazione en nome di Dio. Il tempo di Innocenzo III dopo il 1187*, Ed. Università Gregoriana, Roma.

5. ROJAS GABRIEL, Manuel, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481)*.

algún tipo de tolerancia o respeto a la libre determinación religiosa, en el mundo de la frontera. Sólo el enunciarlo suena a terrible blasfemia historiográfica. Alguna que otra noticia conocida puede aceptarse, pero como algo puramente anecdótico. Son casos aislados, sin mayor trascendencia, como el cristiano convertido moro en Colomera del que nos habla Carriazo. Anécdota curiosa, bonita, delicada, pero anécdota, al fin.

¿Determinados contactos pacíficos en la frontera deben ser considerados simplemente como acontecimientos de carácter esporádico y anecdótico? La llamada de Carriazo a estudiar las relaciones menudas de la frontera, aún no ha recibido la contestación reclamada. Su hipótesis es evocada, una y otra vez, por las noticias contenidas en algún que otro documento de la época. En la carta enviada por Huelma a Úbeda, en 1417, para zanjar los problemas desprendidos del robo de ganados por gentes de la ciudad de la Loma, aquellos les ruegan «e que lo fagays por amor de la vezindá e la amiganza».⁶

La sociedad de Frontera, además de padecer y verse inmersa en la conflictividad violenta, ofrece numerosas muestras de convivencia de todo tipo, no simplemente anecdótica, sino convivencia institucionalizada, reflejadas en alguna que otra noticia que de forma accidental se escapa a algún cronista o queda recogida en escritos que pretenden otros objetivos, como los testigos de pleitos que, al defender sus intereses describen las circunstancias que los rodean y, sin proponérselo, nos transmiten datos importantísimos para reconstruir la vida y la convivencia en la frontera de Granada.

1. MANIFESTACIONES DE LA CONVIVENCIA

Atraídos por ciertos resquicios abiertos por esa documentación, intentamos descubrir a través de ellos la rica y variada pluralidad de la vida, desde perspectivas sociales más ricas en matices y con el apoyo de una documentación nueva, carente de intencionalidad histórica. Estas fuentes de información fueron generadas por gentes del pueblo llano, cuando en calidad de testigos hacían alegaciones en pleitos sobre límites de tierras, en otro tiempo fronterizas, por donde ellos solían moverse en el ajetreo diario de las tareas del campo, la guarda del ganado, los intercambios

6. ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo (1957) *Nobleza del Andalucía*, Jaén, pág. 628.

de productos o las mil formas de convivencia que fomenta toda vecindad.

Recogiendo la antorcha encendida, por Juan de Mata Carriazo y Arroquia desde el Valle del Guadalquivir y Juan Torres Fontes, desde el ámbito murciano, queremos seguir exhumando ese oscuro, pero apasionante abanico de relaciones que en la Frontera de Granada mantuvieron moros y cristianos, como entonces se les conocía y se llamaban a sí mismos.

La Frontera del Reino de Granada, mantenida con pocas modificaciones a lo largo de toda nuestra Baja Edad Media, ha tenido una notable y diversificada importancia en la historia política, económica, social y cultural, para los reinos situados a uno y otro lado de ella. Durante dos siglos y medio fue la zona de contacto y de fricción entre dos mundos diferentes, el cristiano y el musulmán, que se repartieron de un modo desigual, casi siempre en equilibrio inestable y de forma anacrónica, un amplio espacio de la Península Ibérica, distribuido en proporciones visiblemente descompensadas.

Ello propició un conjunto de variadas, prolongadas y contradictorias relaciones, de las que en la memoria colectiva han prendido, con vigor y cierta fatalidad, las relativas a la conflictividad. Esta idea se ha visto potenciada por la historiografía, alimentada casi siempre en fuentes cronísticas, dedicadas a exaltar el tono épico de las gestas guerreras de un noble, al que se pretende elevar a la categoría de héroe o en la información proporcionada por los memoriales cursados a la corona en demanda o ratificación de franquicias y privilegios por parte de la nobleza y oligarquías urbanas. Con frecuencia, el término frontera ha evocado un concepto inevitable de conflictividad bélica, la cual, sin embargo, nunca revistió los alarmantes caracteres de intensidad, generalización y exclusividad de que se nos viene informando. La última frontera de la España Medieval cristiana con el Islam granadino fue, además de línea de guerra, espacio de paces y treguas y de transculturación entre dos civilizaciones.

De aquí la necesidad de abordar el estudio de la Frontera a través de dos tiempos, el tiempo de la guerra, no tan largo como se ha creído, que oscilaría en torno al 15%, mientras que el tiempo de la convivencia, presidido por las paces y treguas, con un 85% del total, sería el más acostumbrado y, desafortunadamente, el peor o nulamente descrito. Ella aparece como emblema de la dialéctica de la guerra y de la paz entre Granada y Castilla, expresada por aquel noble alcalaino coetáneo de los hechos, quien recordando a sus parientes y las relaciones mantenidas con otros nobles de Granada, reconocía que, *entre los cuales, aunque en la guerra se daban de lanzadas, cuando había treguas y paz, pasaban*

*presentes y dádivas de una parte a otra.*⁷ Es verdad que fue liza de lucha y enfrentamiento de dos pueblos, cuya actividad contribuyó singularmente a la elaboración de un nuevo arte de la guerra y una nueva arquitectura militar -castillos, sistemas defensivos y organización de la caballería ciudadana -. Junto a ello, también representó el papel de amplio escenario de encuentros, culturas y formas de vida.

En ella derramaron su sangre personajes notables y fueron bastantes los hombres de las diferentes capas sociales, especialmente populares, a quienes las cadenas del cautiverio tuvieron sujetos en mazmorras o sometidos al duro y agotador trabajo que sus amos consideraron oportuno asignarles en medio de unas condiciones ínfimas de alimentación y consideración humana. No se puede silenciar, sin embargo, que a través de ella se filtraron, como Carriazo reconoció en reiteradas ocasiones, muchas influencias recíprocas, se crearon instituciones muy singulares, como aduanas para el comercio, el juez entre los cristianos y los moros, para derimir pleitos surgidos entre individuos o grupos de uno y otro lado de la franja divisoria, los fieles del rastro, para perseguir a los malhechores, los ejecas que mostraban los caminos a mercaderes y caminantes y los alfaqueques, que redimían cautivos.

Se produjeron, con cierta intensidad, intercambios de hombres y de mujeres, de forma abierta y clandestina, y lo que es más sorprendente, por encima de la incompatibilidad religiosa se constatan fenómenos muy delicados y significativos de comprensión, tolerancia y cortesía.

Todo ello dió lugar al surgimiento de interesantes géneros literarios, como los romances fronterizos, las novelas moriscas, las cartas de frontera, una intensa correspondencia pacífica entre municipios opuestos. En definitiva, esas poblaciones limítrofes asentadas a uno y otro lado fueron protagonistas de una realidad de vida habitualmente diluida en los quehaceres y contactos cotidianos.

En ella y en las relaciones propiciadas entre gentes de uno y otro lado, surge una sociedad particular, de la que interesa conocer los componentes, los comportamientos, la red de relaciones e, incluso, la mentalidad propia de la Frontera.

Son aspectos nuevos e inéditos de la historia que es necesario conocer y explicar con la ayuda de una documentación nueva, existente, pero

7. TORO CEBALLOS (1993) Francisco, «El discurso genealógico de Sancho de Aranda», *Los Aranda de Alcalá la Real*, Alcalá la Real.

dormida en los archivos, no sólo de la mano de crónicas, memoriales y cartas de frontera, ese periodismo de clase que tanto ha fomentado la concepción de las relaciones, inmersas en la violencia y la actividad bélica en nuestra historiografía fronteriza y que está exigiendo una nueva relectura, más reposada y atenta de hechos que escaparon a la directa intencionalidad del autor. Es necesario exhumar textos carentes, en principio, de intencionalidad histórica, entre los que se pueden contar las Actas Capitulares de concejos, contratos de compraventa, cartas de vecindad entre poblaciones cristianas y musulmanas para aprovechamiento mutuo de pastos, alegaciones de testigos en pleitos por lindes y pastos, por titularidades de tierras, etc. Documentos, en definitiva, no descriptivos que, aunque no hacen un discurso intencionado sobre la frontera, a semejanza de crónicas y memoriales, atraen la atención del historiador por el contenido que sin proponérselo nos dejan vislumbrar en las relaciones sociales, condición de los campesinos y pastores, y mil formas de convivencia de pueblos vecinos con diferente cultura, asentados en espacio organizado de forma peculiar y propia, y con una fuerte conciencia de lo que es la vecindad, manifiesta en el reproche que el alcaide moro de Cambil hace al alcaide cristiano de Huelma, que ha cautivado a un caminante moro que se dirigía a Cambil y erró el camino. Lo habitual y correcto era mostrarle el camino, dice el alcaide de Cambil, pues así lo vienen practicando ellos, de acuerdo con sus pactos de vecindad:

*Porque muchas veses cristianos van a Huelma e yerran el camino e se van a Canbil, e los alcaides de Canbil dan moros que les muestren el camino de Huelma e no los toman por perdidos, que así avrán de faser los de Huelma; e el alcaide, si erró el camino el moro, ge lo deviera mostrar, que para esto es la vesindad.*⁸

Las fuentes que hablan de la frontera como zona desorganizada, lugar de peligros y marginalidades, dan cuenta, asimismo, de contactos reglados por la costumbre y convivencia de campesinos, pastores y cazadores. Al lado de una sociedad organizada para la guerra, aparece otra dinámica y cohesionada que practica de forma sistemática un constante y floreciente comercio, lleno de relaciones y convivencias humanas. Así lo expresa el

8. CARRIAZO ARROQUIA, Juan de Mata (1971) «Relaciones fronterizas entre Jaén y Granada el año 1479», *En la frontera de Granada*, Sevilla, pág. 257.

testimonio de un cualificado testigo, vecino de Jaén, el alfaqueque de la ciudad, en 1480:

*A visto e vee oy día entrar e salir moros del reyno de Granada a esta dicha çibdad con sus mercaderías... y que ve e a visto que cada día van e vienen christianos a Granada e a su reyno, e van seguros e vienen seguros.*⁹

Junto al lugar de muerte y cautividad, se manifiesta un espacio donde se cultivan con intensidad los intercambios, las relaciones humanas, la libertad, la iniciativa y el respeto a la libre determinación de las personas, incluso en el campo de la religión.

Conocer estas dos caras de esa contradictoria, pero apasionante moneda, todavía hoy oscura y de difícil lectura por la herrumbre de los años y por los intereses sociales de entonces y de ahora, que siempre se centraron con mayor atención en la actividad de los grupos poderosos y de las oligarquías dirigentes, es el propósito de estas páginas, inmersas en una tendencia investigadora que aflora en estudios realizados y otros en vías de elaboración.¹⁰ Indicar, asimismo, algunos de los estudios recogidos en los últimos congresos sobre Frontera: *Actas del Congreso La Frontera Oriental Nazarí como sujeto histórico (S. XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses. Diputación de Almería, 1997; *Primeras Jornadas. Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Diputación Provincial de Jaén, 1996; *Segundas Jornadas. Estudios de Frontera. Homenaje a D. Claudio Sánchez Albornoz*, Diputación Provincial de Jaén, 1998.

9. PORRAS ARBOLEDAS, Pedro, «El comercio entre Jaén y Granada en 1480», *Al Qantara*, vol. IX, fasc. 2, págs. 519-523.

10. Sólo remitir a algunos estudios: GARCÍA ANTÓN, José (1980) «La tolerancia religiosa en la frontera de Murcia y Granada en los últimos tiempos del reino nazarí», *Revista Murgetana*, 57, págs. 133-143; RODRÍGUEZ MOLINA, José (1992) «Relaciones pacíficas en la Frontera de Granada con los reinos de Córdoba y Jaén», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, N° 6 Segunda Época, Granada, págs. 81-128). RODRÍGUEZ MOLINA, José (1996) «Poder religioso y cautivos creyentes en la Edad Media. La experiencia cristiana», *Fe, cautiverio y liberación. «Cristianos con Dios en la pasión»*. *Actas del I Congreso Trinitario de Granada*, Córdoba, 1996, págs. 97-120.

2. LAS RELACIONES PACÍFICAS

Numerosas preguntas ha suscitado la documentación contenida en los archivos locales del área geográfica del Alto Guadalquivir, tierra de frontera por excelencia, muchos de cuyos documentos nos muestran una cara en franca contradicción con la noción tradicional de frontera. Numerosos interrogantes y notables intentos de clarificación han sido sus efectos inmediatos. ¿Estamos ante la separación física de dos estados, marcada por una frontera ideológica? ¿Hasta que punto es real y estaba en vigor la frase de los reyes castellanos en muchas de sus cartas: «contra los moros enemigos de nuestra Santa Fe Católica» o la denominación de «infiel» dada por los musulmanes a los cristianos en determinados momentos? ¿Se trata de una frontera cerrada, donde se hace realidad el lema castellano: «Santiago y cierra España», o la fantasía musulmana de Cordillera imaginaria que divide en dos a la Península?¹¹

Ese elemento de separación ¿Es un espacio amplio: el Valle del Guadalquivir, por parte cristiana, o son sólo las tierras colindantes con tierras musulmanas? y si son estas últimas ¿Se concreta en una raya-línea divisoria o se trata de una amplia franja de varios kms. de anchura? Esta zona de separación ¿Es una zona homogénea o fragmentada, autónoma o estrechamente dependiente del centro?

¿Cómo se configuran y actúan los grupos humanos que se mueven en torno a esa franja? ¿Protagonizan confrontaciones ideológicas, políticas y económicas o dan vida a un espacio de relaciones comerciales, sociales y culturales? ¿Debemos tratar de ese espacio, como escenario donde proliferan las actuaciones al margen del Derecho, el «Out-law», donde impera la aventura, la «libertad», etc.?

Reflexiones prolongadas y serenas sobre la documentación aportada por las poblaciones enclavadas en dichos espacios fronterizos nos aconsejan pensar en una realidad polivalente, lo que, en consecuencia, proporciona flancos suficientes para la pluralidad de teorías:

Claudio Sánchez Albornoz cultiva la idea bifronte de frontera, y se detiene en los vicios y virtudes de sus gentes, entre cuyas características

11. GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel (1993) «De una sociedad de frontera (El Valle del Duero en el siglo X) a una frontera entre sociedades (El valle del Tajo en el siglo XII)», *Las sociedades de frontera en la España Medieval*, Zaragoza, pág. 54.

resalta la aventura, la libertad y la audacia. Siguiendo estas directrices, no son pocos los que consideran la frontera con un significado semejante al del «out-law» de la frontera americana. No faltan ejemplos en la propia documentación que avalen dichas concepciones: el caballero de Alcalá la Real que reclama las pagas de sus correligionarios ante el monarca, amenazándole con que si no accede a ello con diligencia, no tendrían empacho los alcalainos en cambiar campanas por atabales y rey cristiano por soberano musulmán.¹²

Es nutrido y prestigioso el grupo de historiadores que apoyan su visión en el aspecto político y militar. La frontera como esencialmente conflictiva y violenta, de la que antes hemos hecho referencia.

Frente a éstos, se espiga, a veces, aquí y allá, cierta predisposición a considerar que en la Frontera primaron amplia e intensamente las relaciones pacíficas, sólo rotas esporádicamente y por breves espacios de tiempo.

Carriazo, uno de los más brillantes pioneros de los estudios de la frontera, contempla dos aspectos fundamentales de ella, la frontera vista desde la Corte, con su conflictividad y tratados diplomáticos, y la frontera de las relaciones vecinales, de la vida menuda.¹³

Estas teorías, sólidamente fundamentadas y prestigiosas, dado el rigor de sus seguidores, no dejan plenamente acotado el campo. Aún quedan pendientes bastantes cuestiones, necesitadas de clarificación, de las que podríamos enunciar una: ¿Los contactos pacíficos en la frontera deben ser considerados simplemente como acontecimientos de carácter esporádico y anecdótico? La llamada de Carriazo aún no ha recibido la contestación reclamada.

Torres Fontes, conocedor riguroso de la frontera murciana admite que «Las gentes se preparaban para la defensa de la frontera ante el anuncio de guerra o volvían a la pacífica relación vecinal, cuando se les notificaba la firma de treguas».¹⁴

12. TORO CEBALLOS, Francisco, «El discurso genealógico de Sancho de Aranda», pág. 95.

13. CARRIAZO ARROQUIA, Juan de Mata (1971) *En la frontera de Granada*, Sevilla y (1978) «La vida en la frontera de Granada», *Actas I Congreso Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Córdoba, 1978, T. II, pág. 279.

14. TORRES FONTES, Juan (1988) «Las relaciones castellano-granadinas, 1427-1430», *Relaciones exteriores del Reino de Granada. IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, pág. 90.

Angus Mackay, hispanista escocés, interesado en profundidad por el tema, ha hablado de largos periodos de buena vecindad, de una lenta «aculturación informal».¹⁵

Parece, de otro lado, simplismo reduccionista, hablar de una frontera violenta, la de los nobles y poderosos, y de una frontera pacífica, la del pueblo llano. También en éste anidó la agresividad y la violencia, como en aquellos se dieron, por su parte, buenas relaciones. No parece, de otro lado, muy acorde con la realidad, la idea del centro violento y lo local pacífico.

Se hace, en cualquier caso, necesario analizar los Dos Tiempos de la Frontera: el Tiempo de la Guerra y el Tiempo de la Paz. Ambos contribuyeron a fraguar, junto con los condicionamientos de un escenario accidentado, esa realidad poliédrica que es la Frontera, donde los intercambios y la convivencia también tuvieron su papel y no de forma accidental y anecdótica. Ellos pueden matizar las interpretaciones emitidas hasta ahora por el quehacer historiográfico.

Los datos para dichas matizaciones clarificadoras podrían anotarse en seis apartados fundamentales:

- a. Articulación del espacio fronterizo.
- b. Binomio: Tiempo de Guerra-Tiempo de Paz.
- c. Realidad política e ideológica.
- d. Actividades económicas en periodos de Tregua.
- e. Repercusiones sociales de los periodos de Paz.
- f. Instituciones para la convivencia.

A. Articulación del Espacio Fronterizo

El accidentado escenario fronterizo, que señalaba la separación de dos mundos e imponía un determinado modo de hacer la guerra, propició y, a menudo, obligó a anudar buenas relaciones de vecindad entre pueblos colindantes. Esta polivalente área territorial reclama una descripción de la forma en que estaba estructurada.

¿Qué espacio se asigna a la frontera en la documentación castellana? Desde la Corona, se alude a dos zonas distintas:

- a) La amplia región comprendida por el Valle del Guadalquivir y por el área murciana. Fue siempre objeto de interés por parte de los monarcas

15. MACKAY, Angus (1980) *La España de la Edad Media. Desde la frontera hasta el Imperio (1000-1500)*, Madrid, págs. 101 y ss.

que cuidaban, en función de un ejército de caballeros prestos a defender la frontera, la buena calidad de los caballos, llegando a emitir prohibiciones orientadas a la reproducción de tales animales de guerra, impidiendo la cría de mulas más aptas para el arado y la tracción de carretas.¹⁶

b) La zona formada por las poblaciones y castillos que limitan directamente con tierras de Granada. Son los lugares de montaña con tierras débiles y circunstancialmente expuestos a inevitables riesgos, características que fomentan el desierto humano, que para contrarrestarlo obliga a la corona, en el siglo XIV, a traer hacia ellos pobladores,¹⁷ no importa de donde ni de que condiciones, concediendo a muchos de estos enclaves el privilegio de homicianos, o redención de penas a homicidas y otros malhechores que se instalasen en ellos durante un corto periodo de tiempo, próximo a un año. El privilegio sería ratificado, más de un siglo después, a poblaciones en similares circunstancias, por Enrique IV.¹⁸

La primera zona se corresponde con las ciudades-base, asentadas, generalmente, sobre tierras feraces y de excelentes rendimientos cerealistas en tiempos de normal pluviosidad. Éstas deben proporcionar el trigo para las llamadas «pagas y levas» con que se garantiza el mantenimiento de esa población, sobre todo en momentos de alto riesgo; la segunda, comprende los pueblos y castillos limítrofes, asentados comúnmente en la montaña, con tierras débiles y poco productivas, numerosos problemas y mayores necesidades.¹⁹

Dicha organización proporciona una frontera físicamente articulada en bandas paralelas en lo que a la cuenca del Guadalquivir respecta, catalogadas con mayor o menor caracterización fronteriza, de acuerdo con su proximidad o lejanía a tierras de moros. Así Antequera será considerada más frontera, por cuanto está emplazada más próxima a la importante ciudad musulmana de Loja, que Priego de Córdoba, más alejado de ella.²⁰

16. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen (1991) *La Ganadería Medieval Andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, Jaén.

17. RODRÍGUEZ MOLINA, José y otros (1994) *Colección Documental del Archivo Municipal de Úbeda II (Siglo XIV)*, Universidad de Granada.

18. ROJAS GABRIEL, Manuel, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*, pág. 253.

19. RODRÍGUEZ MOLINA, José y otros (1983) *Colección Diplomática de Baeza (Siglos XIII-XV)*, Jaén, doc. 76, págs. 200-201.

20. QUINTANILLA RASO, M^a Concepción (1984) «Consideraciones sobre la vida en la frontera de Granada», *La Sociedad Medieval Andaluza: Grupos no privilegiados. Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, pág. 509.

A.1. Articulación del Valle del Guadalquivir

Ocupadas por los castellanos las onduladas campiñas del valle del Guadalquivir, y custodiado el rosario de hoyas o depresiones del surco intrabético por las ciudades más importantes del reino de Granada, la frontera hubo de adaptarse a la configuración física de un territorio extendido en las Cordilleras Béticas, constituidas por una alineación discontinua o conjunto de Sierras paralelas, separadas por surcos longitudinales y sectores individualizados por fallas transversales en sentido NE-SW, que formaron pasillos de comunicación entre la Depresión Bética y las Hoyas interiores.²¹

De aquí que la frontera quede constituida como una franja segmentada, atravesada por los correspondientes pasos que transitan los distintos caminos y puertos,²² distribuidos en los tres reinos que ocupan el valle del Guadalquivir:

En las tierras del Reino de Jaén:

Pasillo de Pozoalcón-Tíscar, en términos de Quesada. Río Jandulilla, con Jódar en la puerta cristiana y Huelma en la salida musulmana. El Valle del Río Guadalbullón custodiado por la ciudad de Jaén y las villas de Pegalajar y La Guardia. La entrada por el Río Bívoras y Río de San Juan a través de Martos, hacia Alcaudete, Castillo de Locubín y Alcalá la Real.

En tierras cordobesas:

El Río Guadajoz, ponía en contacto a la Campiña con el importante puerto de Alcalá la Real, a través de Alcaudete. El Río Genil conectaba las tierras más occidentales de Córdoba con Cabra y ámbito territorial controlado por ella.

En el área sevillana:

El río Corbones servía de paso a las tierras de la Campiña a través de Osuna, entre Carmona y Ronda. El río Guadaira permitía a las po-

21. GARCÍA MANRIQUE, Eusebio (1980) «El medio geográfico», *Historia de Andalucía*, dir. por A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, ed. Planeta, Madrid, 1980, vol. I, págs. 17 y ss.

22. Cfr. a este respecto: GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel (1989) *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1359)*, Sevilla; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (1988) «Morón, una villa de Frontera (1402-1427)», *Relaciones exteriores del Reino de Granada*.

blaciones del valle internarse en tierras del reino de Granada, pasando por Morón. Los términos de Arcos y Jerez comunicaban con los de la Serranía de Ronda, siguiendo el curso del río Guadalete.

En una frontera así articulada, con tanta complejidad y profusión de valles y puertos, ¿podemos hablar de unidad de acción o era la autonomía de cada área la que se organizaba?

Ambas acciones tuvieron vigencia. Unidad, cuando la Corona lideraba las expediciones. Autonomía, cuando la empresa dependía de actores como los nobles, las ciudades o las aldeas limítrofes de uno y otro lado. De ahí que encontremos una frontera dividida en sectores mayores y menores. Grandes áreas de frontera con sus adelantados, capitanes mayores, etc. orientados a la administración de las tierras fronterizas y a su defensa, y cargos de idéntica naturaleza, motivados por la organización de la convivencia entre gentes de estado, religión y cultura diferentes, tales como Alcalde Mayor de moros y cristianos, acompañado de jueces de querellas, fieles del rastro, etc.

Esta dislocación geográfica plagada de sinuosidades dio cobijo a numerosos castillos y aldeas que aunque distantes políticamente, debían aceptar las imposiciones de una necesaria vecindad. Su estudio hizo ver a Carriazo que la paz y la guerra no eran asunto de estado, sino de cada fronterizo. La profusión de valles individualizados, próximos a la frontera dió, asimismo, una intensa proliferación de señoríos.

En realidad, el relieve influyó de forma decisiva en la división administrativa de la frontera, pues la configuración orográfica imponía una gran atomización de poderes, autonomía de acción, adaptación al medio de la pelea cuando la hubo, utilizando la jineta de estribos cortos y piernas dobladas, como forma típica de cabalgar, propia de los andaluces, cristianos o moros, frente a la guisa, de estribo largo y piernas rectas, propia de los ejércitos castellanos y europeos, más adaptada a los enfrentamientos masivos y en llano. La vecindad tenía aquí su sentido pleno, por la necesidad de interrelación y aprovechamiento de pastos, aguas y productos del monte, aún entre pueblos de estados diferentes, siempre que la guerra no estuviese declarada. Los puertos secos, cúspides y confluencias de

IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza, Almería; QUINTANILLA RASO, M^a Concepción (1979) *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar (Siglos XIV y XV)*, Córdoba; RODRÍGUEZ MOLINA, José (1978) *El reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Jaén.

vertientes opuestas desempeñaron funciones múltiples, a veces, contradictorias: convergencia de tropas, negociación de paces, control del comercio y siempre, paso obligado para los caminantes.

La defensa y regulación de actividades en el territorio originó un complicado sistema estructural defensivo-ofensivo, plasmado en dos líneas de construcciones fortificadas, paralelas a las alineaciones exteriores del Sistema Bético y otra tercera de ciudades y grandes villas-base.²³ Ejemplo de esta organización es la alineación Úbeda (ciudad-base)- Quesada (villa de aprovisionamiento)- Tíscar, población de primera línea de frontera.

De acuerdo con estas características geográficas existen varios sectores claramente diferenciados en la Frontera de Granada: Sevilla-Cádiz, Córdoba-Jaén y zona Murciana con su peculiar personalidad.

Éstos se subdividen en segmentos más reducidos, de acuerdo con las necesidades del momento y con las aspiraciones y fuerzas de determinados nobles, ciudades o regiones. Las guerras y las paces guardaron una estrecha relación con la división por zonas y con la autonomía administrativa que cada ciudad o cada señorío se arrogaba.

A.2. La Tierra de Nadie

Queda todavía por dar respuesta a una última pregunta relacionada con la estructuración física de la frontera. ¿El espacio de separación directo e inmediato estuvo constituido por una línea-rama o por una franja más o menos amplia? ¿El de «barra a barra», de Cartagena a Tarifa, o lo que es lo mismo, «de parte a parte», alude a una raya-línea fija o a una franja permeable, transitable y utilizable? ¿Sería semejante al apuntado por P. Toubert y Ruiz de la Peña para Castilla, en el sentido americano de una amplia zona de explotación no exenta, por supuesto, de inseguridad?²⁴

23. Dicha alineación puede verse en la organización defensiva de Alcalá la Real: MARTÍN GARCÍA, Mariano y MARTÍN CIVANTOS, José María (1998) «Torres atalayas entre Alcalá la Real y el Reino Nazarí de Granada», *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, págs. 481-520.

24. RUIZ DE LA PEÑA, Juan Ignacio (1993) «Ciudades y sociedades urbanas en la Frontera castellano-leonesa (1085-1250)» *Las sociedades de frontera en la España Medieval*, Zaragoza, pág. 87.

Nos inclinamos por la amplia franja - *Terra Nullius* -, donde viven y conviven marginados y criminales, pastores, labradores, mercaderes, cazadores, etc.

Dicha franja queda constatada, entre Alcalá la Real y Cazorla, zona Murciana (Caravaca y Fuente de la Higuera) y Castillo de Matrera (zona sevillano-gaditana).²⁵

B. Binomio: Tiempo de Guerra-Tiempo de Paz

B.1. Guerra y Paz

Es un hecho incontrovertible la conflictividad bélica, profusamente recogida en la documentación hasta ahora conocida, reiteradamente tratada, y ratificada por la tupida red de castillos y atalayas que escalan el relieve subbético y se expanden por todo su ámbito.

Pero también nos habla la documentación de la organización de la convivencia en el Tiempo de Paz y de la función garantizadora del mismo por esa impresionante malla de fortificaciones.

Ésta puede ser la clave explicativa de tantos aspectos contradictorios. En la frontera son muy distintos los tiempos de guerra y los tiempos de paz.

Es frecuente la alternancia de la paz y la violencia,²⁶ aunque estamos mejor informados del tiempo de guerra que del tiempo de paz. Pero ambos estuvieron presentes en la frontera, de manera que las acciones protagonizadas por los habitantes de uno y otro lado nos impiden incurrir en sectarismos interpretativos, porque no hubo ni eterna y generalizada conflictividad, ni, por supuesto, relaciones idílicas sólo rotas momentáneamente por alguna que otra guerra.

En la realidad cotidiana, junto a la defensa contra el moro, estaba la necesidad de relacionarse con él, tanto en el plano comercial, como en otros aspectos menudos dimanados de la vecindad - pastos, ayudas cotidianas,

25. RODRÍGUEZ MOLINA, José (1996) «La frontera de Granada. Siglos XIII-XV», *Primeras Jornadas de Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Jaén, págs. 503-560.

26. RODRÍGUEZ MOLINA, José (1992) «Relaciones pacíficas en la frontera de Granada con los reinos de Córdoba y Jaén», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, núm. 6, *Segunda Época*, Granada, págs. 81-128.

mostrando el camino al extraviado o alertando al vecino musulmán de las acechanzas de sus propios correligionarios convertidos, con frecuencia, en sus enemigos -.

Los comportamientos, sin duda, fueron distintos en tiempos de guerra que en tiempos de paz. Ello queda recogido para los nobles en la descripciones, anteriormente referidas, que un coetáneo de los hechos nos hacía de sus acciones en la frontera, hablando de un antepasado suyo, no muy lejano, describiendo con toda sinceridad y realismo las relaciones amistosas con caballeros musulmanes:

*Tuvo mucha amistad con los Abencerrajes de Granada y con otros caballeros principales, que era don Pedro el Nayal, padre de don Alonso Venegas y abuelo de este don Pedro Venegas, y de sus hermanos que ahora viven. Entre los cuales, aunque en la guerra se daban de lanzadas, cuando había treguas y paz, pasaban presentes y dádivas de una parte a otra.*²⁷

El pueblo llano mantenía similares comportamientos, como hemos indicado anteriormente, al referir la carta que los pobladores musulmanes de Huelma escriben, en 1417, a los de Úbeda tratando de zanjar pacíficamente un problema de robo de ganados por parte de la ciudad de la Loma, rogándoles: «que los fagays por amor de la vezindá e la amiganza». Es la misma propuesta que los moros de Cambil harán a la villa, ahora cristiana, de Huelma, a finales del siglo XV, con motivo del moro hecho cautivo por Huelma cuando se extravió de camino, recordándoles que la costumbre de la vecindad es orientar al que se desvía, pero no hacerlo cautivo.

Son sentimientos de convivencia en paz que manifiestan los vecinos de Quesada, en tiempos de Enrique III, mostrando sus quejas contra los ladrones de moros, que, procedentes de otras tierras, entran y salen, con frecuencia, por sus términos, no dejándoles vivir en paz con sus vecinos musulmanes, por lo que se quejan amargamente ante Enrique III:

*Que asaz trabajos e males tienen el dicho concejo de Quesada, que si los ladrones roban algunos omes, que los moros vienen al dicho lugar Quesada e matan e lievan dellos cativos.*²⁸

27. TORO CEBALLOS, Francisco, «El discurso genealógico de Sancho de Aranda».

28. CARRIAZO, Juan de Mata (1975) *Colección Diplomática de Quesada*, Jaén, págs. CI-CII.

B.2. Duración de los periodos de guerra y de los de paz²⁹

Si analizamos con detenimiento las informaciones sobre las guerras, constataremos que los periodos de guerra no son tan prolongados ni tan traumáticos, como parecen relatar crónicas, romances, cartas de frontera y memoriales, empeñados en magnificar personajes o asegurar privilegios.

Los periodos de paz, denotan una duración no apreciada en sus justas proporciones. Así lo podemos captar de una lectura detallada que permita la comprobación del tiempo que estuvieron vigentes, consignado en las diferentes cartas de paz y tregua conocidas por nosotros. La historia diplomática de ambos estados fronterizos está todavía por hacer, nos decía Carriazo, mientras que nuevas fuentes documentales - archivos fronterizos, alegaciones de testigos en pleitos - sugieren prolongadas etapas de paz y convivencia.

Unas conclusiones provisionales parecen indicarnos que del duro periodo bélico protagonizado en el último cuarto del siglo XIII, tenemos cinco menciones de paces y cuando la mayor parte de los historiadores nos hablan de la violenta conflictividad contra Castilla, mantenida por parte de los musulmanes, nos aparece la protección del rey de Castilla, en 1291, dada a cualquier «recua de los moros de tierra del Rey de Granada».³⁰

Durante el siglo XIV las estimaciones que podemos hacer a partir de la observación atenta de un cuadro donde se recojan todas las cartas de paz y tregua conocidas, serían de una duración próxima a los 85 años, es decir, del 85% de la centuria. Sólo de la primera mitad del siglo XIV, la más conflictiva, se conocen 10 tratados de tregua y paces. La segunda mitad, conocida como una prolongada etapa de paz y entendimiento entre Castilla y Granada, tuvo también sus puntos negros - el año 1368 -. La hipótesis no tiene nada de novedoso. Fue esbozada por el hispanista escocés Angus Mackay, al referirse al periodo comprendido entre 1350 y 1460, estimando para el mismo, unos 85 años de paz.

Durante el siglo XV, con excepción de la Batalla de los Collejares, cerca de Quesada - 1406 -, conquista de Antequera y Batalla de la Higuera, las guerras fueron breves y sin demasiados efectos, mientras

29. RODRÍGUEZ MOLINA, José, «Relaciones pacíficas...»

30. RODRÍGUEZ MOLINA, José y otros (1990) *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda I (Siglo XIII)*, Granada, doc. nº 56, pág. 87.

que las paces se suceden casi anualmente. Las paces ocuparían en torno al 85 % del tiempo.

B.3. Treguas y paces facilitaron y fomentaron las relaciones y actividades cotidianas

Puertos abiertos y el tránsito por ellos de mercaderes, merchantes, almayares y exeas. Libertad a cautivos y reconocimiento de la libre determinación. Funcionamiento de los jueces de querellas y del Alcalde entre moros y cristianos, para deslindar pleitos surgidos entre cristianos y musulmanes. Pastos comunes y arrendamientos mutuos de pastos y tierras de labor. La caza en términos contrarios. La vecindad y los tratados de vecindad.³¹

Todo ello reforzado por las treguas particulares que aquí y allá, hoy o mañana, hacían señores y concejos andaluces con sus correspondientes del reino de Granada.

C. Realidad política e ideológica

La mejor comprensión de la alternancia de la Paz y la Guerra nos exige penetrar, como venimos constatando, en el mundo de la realidad política e ideológica de la Frontera, tratando de desentrañar el sentido y desarrollo profundo de las mismas en el ámbito de esa vida compleja, en la que inciden tantos factores de conflicto, pero a la que engloban tantos elementos de relación cotidiana.

No cabe duda que hablamos de una frontera entre dos estados. Pero ¿Vuelos de espaldas y enfrentados o con poblaciones y hombres que tratan de convivir entre ellos, adaptándose a la vecindad que, con frecuencia les impone el relieve?

C.1. El deseo de pervivencia del reducto musulmán y las divisiones frecuentes entre monarcas y nobles castellanos fuerzan, también, la necesidad

31. RODRÍGUEZ MOLINA, José (1999) «Las relaciones de vecindad en la frontera de Granada», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, núm. 12. *Segunda Época*, Granada.

de entendimiento, que se traduce, desde el siglo XIII, en relaciones vasalláticas de Granada con Castilla: en la frontera se cruzan diferencias, pero también necesidades de complementariedad, y en todo caso, sus propias culturas. De aquí que nos encontremos frecuentemente documentadas las relaciones de vasallaje, amistades, convivencia e, incluso, respeto a la libertad religiosa del contrario.

El vasallaje de Granada a Castilla quedaba explícitamente contemplado en el pacto de Jaén y en el nacimiento del Reino Nazarí de Granada. Ejemplo de ellos, aparte de los numerosos documentos de firma de paces, puede ser el homenaje anual de los moros granadinos enviados por el sultán a la tumba de Fernando III en Sevilla, en señal de respeto y reconocimiento de su soberanía, la asistencia a las Cortes castellanas y la estampación de su firma en los acuerdos salidos de ellas y el reconocimiento explícito del vasallaje en los tratados de paz, como el realizado entre Yusuf IV y Juan II, en 1432.³²

Las aspiraciones pacíficas en los convenios de paz y tregua³³ se mantienen por los monarcas y sus herederos desde tiempo inmemorial. En 1333 son manifestadas tales inquietudes por Yusuf I a Alfonso IV de Aragón: «haceros saber que la amistad entre la corte de Granada y vuestra corte nunca se ha interrumpido, y ha venido renovándose entre nuestros antepasados».

Argote de Molina dice que Muhammad V muere «habiendo tenido paz y tregua toda su vida con el Rey don Enrique».

Las buenas relaciones entre ambas coronas eran secundadas por los nobles de uno y otro lado con acuerdos de amistad entre ellos.³⁴ Es evocadora la miniatura de las Cantigas, donde el alcaide cristiano del castillo de Chincoya abraza a su vecino el alcaide moro de Belmez, ambos

32. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis (1954) «Juan II y la Frontera de Granada», *C. H. M.*, nº 2, Valladolid; ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo, *Nobleza del Andalucía*, pág. 202; DE MANUEL RODRÍGUEZ, Miguel, *Memorias para la vida del Santo Rey D. Fernando III*, Madrid, MDCCC; XIMENA JURADO, Martín de (1991) *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este obispado*, 1653, Reimpr. por Universidad de Granada.

33. ALARCÓN Y SANTÓN, Maximiliano y GARCÍA DE LINARES, Ramón (1940) *Los documentos árabes diplomáticos en el Archivo de la Corona de Aragón*, Madrid, doc. 33bis, págs. 69-70; RODRÍGUEZ MOLINA, José, «Relaciones pacíficas...»

34. RODRÍGUEZ MOLINA, José (1996) *La vida en la ciudad de Jaén en tiempos del Condestable Iranzo*, Jaén; TORO CEBALLOS, Francisco, «El discurso genealógico de Sancho de Aranda».

a uno y otro lado del río Jandulilla, en las proximidades de su desembocadura.

Señores y concejos aspiran a la paz de forma muy extendida: los Fajardo de Murcia, el Conde de Cabra, Rodrigo Manrique, el señor de Jódar, D. Alonso de Aguilar, los Ponce de León...³⁵

De forma similar se desenvuelven las ciudades de Jaén, Úbeda, Alcalá la Real y los acuerdos entre Lorca y Vera o los de la Serranía de Ronda con Jerez, Gibraltar...³⁶

Los vecinos de las poblaciones limítrofes cultivaban el sentido de la buena vecindad, lo que nos muestran documentos de una u otra población en fechas diferentes y distantes en estos siglos bajomedievales.

En la segunda mitad del siglo XIV se aspira de forma eficiente a la regulación jurídica de la paz, como lo muestra el funcionamiento de los alcaldes de las querellas entre moros y cristianos, los seguidores del rastro, la creación del Alcalde entre Moros y Cristianos...

La defensa de la convivencia en el marco de esos pactos de vasallaje, acuerdos entre nobles o vecindad entre aldeas llega, a menudo, hasta la pena de muerte, sancionada por el monarca nazarí, sobre *hombres malos* del reino de Granada, por hacer cabalgadas en tierras de Castilla, durante el Tiempo de la Paz,³⁷ o los duros castigos impuestos por los rondeños durante un periodo de paces entre Zahara cristiana y Ronda musulmana, escrupulosamente guardado, hasta el punto que los de Ronda ahorcaron a un moro de la Sierra de Villaluenga «porque venía a hurtar a los de Zahara y no guardaban las pazes».³⁸

35. RODRÍGUEZ MOLINA, José, *La Vida en la ciudad de Jaén en tiempos del Condestable Iranzo*. ROJAS GABRIEL, Manuel, *La Frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*, págs. 151-152 y 185-196; ABELLÁN PÉREZ, Juan, «Jerez, las treguas de 1450 y la guerra civil granadina», *Estudios sobre Málaga...*, págs. 10-13; TORRES FONTES, Juan, «Enrique IV y la frontera de Granada. Las treguas de 1458, 1460 y 1461», *Homenaje al Profesor Carriazo*, Sevilla, 1973, T. III, doc. 4, págs. 379-380.

36. PALENCIA, Alonso de (1904) *Crónica de Enrique IV*, Trad. castellana por D. A. PAZ Y MELIÁ, Madrid, T. IV, pág. 125; JUAN LOVERA, Carmen (1988) *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real. Vol. I. Transcripción de los documentos*, Alcalá la Real, doc. 78, págs. 154-156.

37. TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA, Enrique (1989) «Dos cartas del rey Mahomad V de Granada», *B.I.E.G.*, nº 140, págs. 54-55.

38. ROJAS GABRIEL, Manuel, *La Frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*, págs. 186-187, not. 69.

C.2. La confrontación ideológica de moros y cristianos, de otro lado, tiene una larga y antigua tradición en la Península.³⁹ Pelayo en Covadonga, Santiago en Clavijo, S. Isidoro en Baeza, S. Sebastián en Alcalá la Real y cualquier otro santo o virgen que estuviese al alcance de las circunstancias, lo que sintetiza aquella frase, encabezamiento de cartas reales, «contra los moros enemigos de nuestra Santa Fe Católica». Confrontación ideológica rigurosamente documentada en el libro de G. Cipollone, *Cautividad y liberación*, y en el de Rojas Gabriel, sobre *La Frontera entre Sevilla y Granada*, reiteradas veces aludidos. En coherencia con esa determinada visión, la paz, la convivencia, la tolerancia, la libre determinación deben relegarse al ámbito de las simples noticias anecdóticas.

Pero, además de esos símbolos potenciados por las élites rectoras en momentos de candente confrontación bélica, numerosos datos, procedentes de espacios diferentes y distantes, aportados por cartas de paces y tregua, actas municipales, declaraciones de testigos en pleitos... sugieren una intolerancia religiosa menos dura y absoluta, y una tolerancia menos anecdótica y circunstancial y sí, en cambio, más institucionalizada y sostenida de lo que hasta el momento pudiéramos sospechar.

Ello se manifiesta en los lugares concretos - Fuente de la Higuera, Jaén, Alcalá la Real, Colomera o la misma Granada - a los que acuden autoridades, familiares y parientes de los convertidos a una u otra religión para convencerles a que vuelvan a sus raíces, y cómo las conversaciones mantenidas terminan todas en el reconocimiento, tanto por parte de cristianos como de musulmanes, de la libre determinación de los encausados.

El principio del reconocimiento de la libertad religiosa está documentado desde 1310, al menos, en que se acuerda acoger al fugitivo que pretende ser moro o cristiano en una u otra parte. En muchos tratados de paz, de los que puede ser representativo el firmado en 1310 por una duración de siete años, el rey castellano dice:

Otrosí, nos prometemos a buena fe, sin mal enganno, que si uos fuexere alguno o algunos de la nuestra tierra, que nos ayan a dar cuenta e recabdo de lo que por nos recabdarón, que nos, que los mandemos recabdar et que los tornemos a vuestro poder, e si fuere elche, quier nuestro o de

39. RODRÍGUEZ MOLINA, José (1998) «Libre determinación religiosa en la frontera de Granada», *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, págs. 693-708.

*alguno de vuestros vasallos, que sea recabdado todo lo que troxiere para nos lo enbiar a uos o a cuyo fuere, et él que sea pregonado; et si quisiere ser cristiano que lo sea, et si quisier moro que lo non tengamos en nuestra tierra et que vaya por do quisier.*⁴⁰

Este mismo principio vuelve a repetirse en el tratado de paz firmado por 8 años de duración, el 18 de junio de 1320:

*Et otrosí, si alcuno se fuxere a tierra de cristianos, quel non reçiban et quel fagan tornar a su tierra, saluo, ende, si viniere a seer cristiano, este mismo fagan al cristiano en que fuxere a su tierra.*⁴¹

Hay establecido un procedimiento para comprobar y posibilitar la libre determinación: Los presuntos conversos estarán 10 días en un lugar previamente determinado por la costumbre. Así queda expresado en la reivindicación hecha a Alcalá la Real, durante la tregua firmada el 19 de diciembre de un año comprendido entre 1455 y 1462:

*E asy mismo dos moços e un omne moros que fueron allá, e dísteles liçençia que partiesen otro día commo fueron allá. E la costumbre de la paz es que los abíades de tener a y, diez días; por lo qual mandadlos traer a Alcalá... para que fablen con ellos allá, e después, sy se quieren tornar e yr allá, vayan en ora buena.*⁴²

Era costumbre institucionalizada en la frontera, que en caso de huida se trasladasen hasta el lugar del fugitivo personas competentes o familiares para constatar la conversión y tratar de convencer al encausado para que volviese a su primitiva fe. La última palabra correspondía al converso, quien tomaba su determinación con plena libertad y respeto por parte de los asistentes. Ejemplos de ello los encontramos en la Fuente de la Higuera, entre la frontera murciana y almeriense, o en la frontera granadina-jienense. Ejemplos de la primera, nos los proporciona José García Antón:⁴³

40. GIMÉNEZ SOLER, Andrés (1908) *La Corona de Aragón y Granada. Historia de las relaciones entre ambos reinos*, Barcelona, págs. 167-169.

41. *Ibid.*, págs. 212-214.

42. JUAN LOVERA, Carmen, *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, T. I, doc. 78, págs. 154-156.

43. GARCÍA ANTÓN, José (1980) «La tolerancia religiosa en la frontera de Murcia y Granada en los últimos tiempos del reino Nazarí», *Revista Murgetana*, 57, págs. 133-143.

Un testigo llamado Mendoza relataba cómo estando en Vera con el caudillo Ayne, por el año 1463, apareció un cautivo moro de Lorca, que se había escapado, llevando con él a una doncella cristiana, la que en Vera se hizo mora, casando con su raptor. Siendo tiempo de paces, los de Lorca pidieron al caudillo Ayne la devolviesen a su tierra, pues «no era razón que aquello pasase, pues que habían paces». Accedieron los de Vera y la doncella fue llevada a La Fuente de la Higuera, límite entre ambas ciudades, con el fin de que fuera ella la que decidiese, entre marchar con sus padres o quedar con su marido, eligiendo esto último, por lo que retornó a Vera.

Y, al contrario, un moro de Vera cautivo de Lorca y convertido al cristianismo, cuando sus padres quisieron rescatarlo, fue llevado a La Fuente de la Higuera para que él decidiera. Expresó claramente su renuncia a su anterior fe y también a su familia, diciendo que su padre y su madre eran aquellos con los que estaba en Lorca, regresando, por tanto, a esta ciudad.

Ejemplos parecidos encontramos en la documentación de las poblaciones del alto y medio Guadalquivir, que se pueden sintetizar en el cristiano hecho moro en Colomera y reclamado por las autoridades jiennenses, a las que responden los de Colomera el 28 de agosto de 1479 lo que sigue:

Carta de Colomera. Al corregidor e alcalde mayor e al comendador e alguacil mayor e al conçeio. Señores: Reçebimos los dos moros nuestros que vosotros nos enbiastes, e luego vos enbiamos los tres cristianos vuestros. E sabed, honrrado conçeio e caualleros que un moço se tornó moro, e nosotros ovimos mucho pesar dello, e le deximos que fuese con sus compañeros e no quiso. Mandad que venga su madre e parientes aquí, a Colomera, e trabajen con el moço para que se valla con ellos y nosotros lo dexaremos ir. Y vengan los que vernán seguros. E somos prestos en todas cosas, honrados cavalleros, de facer lo que mandáredes.⁴⁴

Existen testimonios explícitos, procedentes de los Milagros de Guadalupe, en 1462, de que la libre determinación está contemplada entre las instituciones reguladas por el Fuero de Frontera. Narran el caso de

44. RODRÍGUEZ MOLINA, José, «Relaciones pacíficas en la frontera de Granada con los reinos de Córdoba y Jaén».

un muchacho de más de diez años, hijo de Rodrigo de Berrio, llamado Francisco, que fue apresado y vendido al arraz de Málaga, en 1462, quien consiguió que abrazase la fe musulmana con el nombre de Bixer. Dejando como rehén a otro hijo suyo, el padre consiguió del alcaide de la plaza de Jimena, quien mantenía buenas relaciones con el malagueño, que le diese una carta de «ruego», en la que demandaba:

(...) que le guardase su justicia, segund el fuero e ley de la frontera, en la qual se contiene, que si algund moço christiano de quinze annos abaxo se tornase e le tornaren moro, e viniendo su padre e madre demandándolo, son tenudos los moros de ge lo poner delante. E si el moço dize que se quiere tornar a la fe de los christianos, dángelo por su rescate. E si el moço dixere que quiere estar e perseuerar en la seta de Mahomad, non ge lo darán en manera alguna.⁴⁵

El niño se negó tanto a abandonar su nueva doctrina, como a reconocer que Rodrigo era su padre, por lo que éste marchó a Córdoba y «ganó una carta de recomendación muy encargada del sennor don Alfonso, cuya es la Casa de Aguilar, para el alcaide de Málaga». Otra vez en la ciudad, el dignatario musulmán volvió a acceder a la demanda «por contemplación del sennor don Alfonso, a quien so muy obligado e mucho deseo seruir». Pero las cosas siguieron igual, a pesar de una tercera entrevista en la que intervino hasta la madre del muchacho. Finalmente, tras la intercesión milagrosa de la Virgen de Guadalupe, Francisco reconoció a sus padres y regresó a la fe cristiana.

La mentira que en esto, como en tantas otras cosas, suele estar presente, con frecuencia, aconsejaba las correspondientes cautelas, manifiestas con motivo de la cristiana tomada cautiva por los moros de Cambil, entre Jaén y Huelma, cuya liberación se solicita, asimismo, por las autoridades jiennenses a las granadinas. Pero dado el caso, auténtica novela condensada de frontera, los granadinos creen que quien ha jugado con tanta ligereza ante las instituciones no merece su inclusión en las demandas de libertad. Así lo expresan en 1479:

respóndese que ésta que dise ser christiana no es de la calidad de los que agora se demanda, porque ésta vino de su buena voluntad, como es

45. ROJAS GABRIEL, Manuel, *La Frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*, pág. 217, not. 139.

*notorio e verdad, e después de estar en esta çibdad de Granada e ser mora, en este medio tienpo vino Martín [de la], alhaqueque, e estovo e habló con ella apartadamente y ella quedó por mora, como lo era, y después ella fue casada e estaba gran tienpo por mano e mandado del [alcalde] mayor de los moros, la qual huyó de casa de su marido con un enamorado mudéjar que tenía y fue tomada e presa. E mirado lo susodicho ser así, como es verdad y pasó, ya veis si es rasón demandar la tal muger como ésta.*⁴⁶

Estos aires de tolerancia se captan incluso en los Reyes Católicos, quienes escriben al sultán de Egipto, en 1489, comunicándole su buena disposición para con los musulmanes, pues a semejanza del trato pacífico que él da a los peregrinos de Jerusalén, ellos procuran la convivencia en paz de los moros de la Península, con excepción de los de Granada, a los que tienen un determinado trato, no por ser moros, sino por tener un trozo de tierra que era y es de España.⁴⁷

D. Actividades de tipo económico⁴⁸

Los ámbitos de uno y otro lado de la frontera constituyen dos mundos de economías diferenciadas y complementarias, donde se registran manifestaciones singulares de gran interés:

- Protagonismo de mercaderes y contrabandistas.
- Pastores de uno y otro lado que aprovechan con sus rebaños los pastos contrarios.
- Agricultores que labran tierras asentadas en el lado del otro estado.

D.1. La actividad comercial resultó más importante para Granada, deficitaria de cereal, aceite de oliva y ganado vacuno. Ella vendía frutos secos,

46. Archivo Municipal de Jaén, *Actas de 1479*, fols. 136v-139v.

47. DOUSINAGUE, José M., *La política internacional de Fernando el Católico*, Madrid, 1944, Apéndice nº 1, págs. 515-517.

48. HINOJOSA MONTALVO, José (1998) «El comercio y la frontera en la península ibérica en los siglos medievales», *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, págs. 385-414; RODRÍGUEZ MOLINA, J., «Relaciones pacíficas...».

azúcar y artículos textiles de seda.⁴⁹ Fue tan intensa y agresiva que, incluso se vendían mercancías prohibidas: armas, caballos y cereales.⁵⁰

La Corona interesada en el tráfico comercial, lo reglamentaba, impulsada por diferentes motivos:

Impedir el tráfico de las «cosas vedadas», para lo cual ejercía un serio control en los puertos secos.⁵¹

Con frecuencia, las pretensiones no eran otras que promover la actividad mercantil: desde 1234 la registramos en Quesada, las guardas de sacas están perfectamente reglamentadas desde Alfonso X y se brinda protección a las «recuas moras» en 1291.⁵²

La actividad comercial excitaba el deseo en la corte castellana de extraer las propias ganancias: se organiza un régimen fiscal peculiar con instituciones propias dentro de la fiscalidad general. El aspecto fiscal de los intercambios comerciales queda ampliamente descrito y reglamentado en el «Ordenamiento de Sacas» dado en las Cortes de 1390, que recogía la situación regularizada desde mediados del siglo XIV por Enrique II.

Pero donde se toma el pulso a la actividad comercial es en la renta del «Diezmo y medio diezmo de lo morisco». Destaca el Puerto de Alcalá, cuyo recaudador nos muestra su gran importancia y volumen, en 1420, cuando denuncia las 10.000 doblas de oro moriscas que le adeudan los que acostumbran a evadir el pago del correspondiente impuesto en la aduana,⁵³ cantidad parecida a las 12.000 doblas de oro que el rey de Granada debía tributar en concepto de parias, por esos tiempos, al rey de Castilla.

El interés comercial de la frontera se rastrea, siguiendo la pista a los protagonistas de los intercambios.

La nobleza juega un importante papel, dadas las pingües ganancias, acaparando los más importantes cargos aduaneros:

El cargo de Alcalde Mayor del diezmo y medio diezmo de lo morisco que, en 1479, detenta D. Hurtado de Mendoza, del Consejo de los Reyes.⁵⁴

49. LÓPEZ DE COCA, José Enrique (1982) «Comercio exterior del reino de Granada», *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla.

50. ROJAS GABRIEL, Manuel, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*, págs. 195-196.

51. *Ibid.*, págs. 196-197, not. 84.

52. RODRÍGUEZ MOLINA, José, «Relaciones Pacíficas...»

53. JUAN LOVERA, Carmen, *Colección Diplomática de Alcalá la Real*, doc. nº 60.

54. RODRÍGUEZ MOLINA, José (1985) *Colección Diplomática de Jaén*, Jaén, doc. XLIV, pág. 121.

La Aduana y registro de lo morisco confirmada al hijo del Condestable Iranzo.⁵⁵

La «Renta de la exea e meajas de la correduría de lo morisco», concedida por el monarca a personalidades de su corte.⁵⁶

A la nobleza pertenecían los Alcaldes de sacas y cosas vedadas de lo morisco y eran los titulares del Almojarifazgo.

Abundan los mercaderes, merchants y almayares cristianos, moros y judíos de ambas partes y los ejes entregados al comercio de semovientes o como intermediarios de múltiples actividades de intercambio.

Genoveses y catalanes están notablemente presentes en dichas actividades comercializadoras, como ha demostrado Carriazo, Heers, Hinojosa Montalvo, etc.

La actividad comercial es objeto de una apreciable reglamentación y de emisión de cartas de seguro para los comerciantes.⁵⁷ Una de estas cartas era dada por la ciudad de Jaén, en 1480, con motivo de una nueva tregua:

E porque los almayales mercaderes ayan voluntad de venir a las trocas, por la presente damos nuestro seguro e aseguramos a todos los almayales moros mercaderes e a sus bienes e mercadurías que truxieren a esta çibdad de Jahén, a vender e trocar e cambiar, que vayan e vengyan seguramente, ca nos les aseguramos que en esta çibdad ni en sus términos, por vesinos de esta çibdad no les serán fecho mal ni daño a ellos ni a sus bienes e mecadurías que traxeren, viniendo los días declarados en las ordenanças e condiciones de la pas e por el puerto e camino acostunbrado.⁵⁸

Se indican los puertos y caminos que deben de seguirse, mercados que han de frecuentarse, días asegurados para transitar por puertos y caminos: lunes y jueves en el Puerto de Arenas.

Todo ello posibilita un dinámico fluir de mercaderes por caminos, puertos y mercados, a los que detectamos con plenas garantías en Jaén,

55. RODRÍGUEZ MOLINA, José, *Colección Diplomática de Jaén*, doc. n° XI, págs. 42-44; GARRIDO AGUILERA, Juan Carlos, «Relaciones fronterizas con el reino de Granada en la capitulares del Archivo Histórico Municipal de Jaén», *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, pág. 166.

56. Archivo Real Chancillería de Granada, C. 512, L. 2.370, P. 1.

57. Archivo Municipal de Jaén, *Actas de 1476*, fol. 198v, y *Actas de 1480*, fols. 80r-84v.

58. Archivo Municipal de Jaén, *Actas de 1480*, fol. 84v.

desde donde «cada día van y vienen christianos a Granada e a su Reyno, e van seguros e vienen seguros».⁵⁹

Resultan de gran interés las mercancías comercializadas:

—Contamos con listas de artículos comercializados y con aranceles de impuestos que cargan sobre las mercancías:

—Arancel de Morón de 1387.⁶⁰

—Artículos comercializados por los mercaderes en dichos puertos, en Jaén y en el mercado de Pegalajar.⁶¹

—Entre los diferentes productos, algunos llaman especialmente la atención:

—Aceite⁶² y ganado⁶³ del Valle del Guadalquivir.

—Seda y sardina morisca del reino de Granada.⁶⁴

Todo ello queda sintetizado en el Arancel de Alcalá la Real de 1476:⁶⁵

Este día ante los dichos señores paresció Ferrand de Torres, en nombre del señor don Luis de Torres, alcalde mayor entre christianos e moros e escrivano mayor del registro de lo morisco y aduana, e presentó una copia de los derechos que en el puerto de la çibdad de Alcalá la Real se acostunbró levar el escrivano del registro de lo morisco, su thenor de la qual es este que se sigue:

Primeramente, de cada manada de ganado menudo, de veinte cabeças arriba, quatro maravedís./ De cada manada de ganado vacuno, de diez cabeças arriba, ocho maravedís./ De cada pieça de paño, quatro maravedís./ De cada pieça de fresa, tres mrs./ De cada capus, dos mrs./ De un sayo

59. PORRAS ARBOLEDAS, Pedro, «El comercio entre Jaén y Granada en 1480», *Al-Qantara*, vol. IX, fasc. 2, pág. 522.

60. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (1987) «Morón de la frontera a comienzos del siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 17.

61. RODRÍGUEZ MOLINA, José, «Relaciones pacíficas entre Granada y Jaén en el siglo XV», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, n° 2, págs. 144-145.

62. RODRÍGUEZ MOLINA, José (1996) «Cultura tradicional del olivo en Jaén», *El Toro de Caña. Revista de Cultura Tradicional de la Provincia de Jaén*, Jaén, págs. 53-114.

63. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen, *La Ganadería Medieval Andaluza*.

64. A. M. A. R., *Libro Primero de las Ejecutorias y Privilegios de Alcalá la Real*, fols. 626 y 629v.

65. Archivo Histórico Municipal de Jaén, *Actas de 1476*, fols. 37v-38r.

o un par de calças, un mr./ De cada carga de sardina u otro pescado, quatro mrs./ De cada libra de seda, un mr./ De cada arroba de lino, un mr./ De cada arroba de almendra o açúcar, un mr./ De cada arroba de pasa, çinco dineros./ De cada albo[rmos], çinco mrs./ De cada almaysar o toca, un mr./ De cada vara de paño nuevo que traen de Granada, dos mrs./ De cada vara de seda, dos mrs./ De cada moro mercader almaya, de su salida, cada ves que va con su mercadería, ocho mrs./ Del azeite o miel que se non se acostunbró levar derecho de registro dello.

El comercio ilegal

En torno a este asunto es característica la parquedad de noticias, dada su clandestinidad, pero las pocas que encontramos tienen gran poder evocador: en 1479, los Reyes Católicos dan normas contra los contrabandistas que hacen «sus igualas secretamente con algunos alcaldes e otras personas de la dicha frontera».⁶⁶

Fue una actividad ajetreada y taimada, común en toda la frontera: Morón, Quesada, Bélmez, Alcalá la Real, donde están comprometidos con el contrabando la mayor parte de la población y donde las mismas autoridades hacen oídos sordos a las demandas de justicia por parte del recaudador; el área murciana, donde estaban inmersas en ese mundo el 15% de las familias.⁶⁷

El volumen del contrabando se capta en que un solo contrabandista de Alcalá había introducido en Granada, de una vez, mediante dicho procedimiento, 500 ovejas.⁶⁸

D.2. Actividad ganadera⁶⁹

Existe una explotación pecuaria común en la franja divisoria, que se traduce en el aprovechamiento, en régimen comunitario, de determinados

66. RODRÍGUEZ MOLINA, José, *Colección Diplomática de Jaén*, doc. XLIV, págs. 120-122. Archivo Municipal de Jaén, *Actas de 1480*, fols. 18-19.

67. RODRÍGUEZ MOLINA, José (1987) «Relaciones pacíficas...». MENJOT, Denis, «La contrabande dans la marche frontière murcienne au bas Moyen Age», *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, pág. 1073.

68. A.M.A.R., *Libro Primero de las ejecutorias y privilegios de Alcalá*.

69. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen, *La Ganadería Medieval Andaluza*.

espacios por gentes de uno y otro lado: en las franjas fronterizas existentes entre Alcalá y Cazorla,⁷⁰ en torno a Caravaca,⁷¹ y en el ámbito del castillo de Matrera.⁷²

Arrendamientos de pastos enclavados en tierras musulmanas por parte de cristianos, constatables en los fueros de la familia de Cuenca y en el reconocimiento que, en 1305, hacen de ello los vecinos de Jaén.⁷³ ¿La ayuda prestada por el Pastor de las Navas de Tolosa a las tropas cristianas, no sugiere la presencia de un trashumante cristiano en tierras musulmanas? ¿La aparición de la Virgen de la Cabeza, en tierras de Andújar ocupada por los cristianos, al pastor de Colomera, población enclavada en territorio nazarí, y que, además, guarda el ganado de un señor de Arjona, ciudad en poder aún de los musulmanes, no evoca el aprovechamiento de los pastos cristianos por parte del ganado del área musulmana?

Faltan documentos de arrendamientos en los archivos, porque como dicen los vaqueros de la ganadera gibraltareña Marina Villalobos, a finales del siglo XV, en el pleito por las vacas robadas en Casares a dicha señora, «los moros no acostumbraban faser escriptura, salvo que de palabra arrendavan e que guardavan lo que prometían»,⁷⁴ de manera que conocemos de su existencia y muchos de sus detalles por los testimonios emitidos por testigos de pleitos.⁷⁵ Constatamos ganados de cristianos en pastizales de Casares⁷⁶ y en la Matabegid, en relación con la cual las autoridades de Jaén se expresan del modo que sigue, en un pleito de 1486:

70. RODRÍGUEZ MOLINA, José (1987) «Banda territorial común entre Granada y Jaén. Siglo XV», *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, págs. 113-115 y 120-123.

71. TORRES FONTES, Juan (1985) «El adalid en la frontera de Granada», *Anuario de Estudios Medievales*, (Barcelona) 15, pág. 347; *Idem*, «Las treguas de Granada de 1469 y 1472», *Cuadernos de Estudios Medievales*, (Granada) IV-V (1979), pág. 223.

72. ROJAS GABRIEL, Manuel (1988) «Matrera: un castillo de Sevilla en la frontera de Granada (1400-1430)», *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, pág. 361; *Idem*, *La Frontera entre los reinos de Sevilla y Granada (1390-1480)*, Cádiz, 1995, pág. 204.

73. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen, *La Ganadería Medieval Andaluza*, págs. 472 y ss.

74. ROJAS GABRIEL, Manuel, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*, pág. 202, not. 95.

75. RODRÍGUEZ MOLINA, José, «Relaciones pacíficas...»

76. La documentación referente a este suceso procede del Archivo General de Simancas y del Archivo Catedral de Málaga. Ha sido utilizada por: ACIÉN ALMANSA, Manuel, *Ronda y su Serranía*; ARGENTE DEL CASTILLO, Carmen, «Los aprovechamientos

*Lo otro, porque estava provado que en tiempo de pazes los alcaides de Canbil e Alhabar arrendavan el término de Bexix e que por sus arrendamientos paçían el dicho término los christianos como términos de Canbil e Alhabar e pagavan la renta a los dichos alcaides.*⁷⁷

El alcance de estos arrendamientos era puramente local, como se desprende de la respuesta de Muhammad Ibn Qutiyya, alfaquí de Cortes y, a la sazón, hijo del alcaide de esa plaza, a comienzos de 1491, quien comentaba, tras señalar cuáles eran los términos de la villa, y cómo «segund xara e çunna todos los términos entre los moros son comunes para los poder paçer», que sus campos «los arrendavan como cosa suya a los dichos christianos cuando ellos entravan con sus ganados, e que asi lo vido guardar e faser, arrendándolos a los que entravan en ellos por su voluntad (...) e que este testigo asi lo vido faser en el dicho tiempo (hacía aproximadamente quince años) e *asy lo oyó desir a los otros viejos e antiguos que syenpre se guardó asy en sus tiempos e nunca vieron nin oyeron desir lo contrario (...)*».

Y esto era así hasta el punto que los vecinos de Cortes se dedicaban a custodiar los ganados que iban a herbajar a su término, como sucedió con unos hatos de Alcalá de los Gazules «porque otros moros de otras alquerías de aquella tierra no los cativaren ni hiziesen danno, pues que venían a aquella tierra por su hervaje».⁷⁸

Los moros guardaban y orientaban con auténtico celo el ganado de los cristianos en sus términos, y así lo reconocían: «no se podría meter tan solamente una vaca en el dicho echo (de Genal) sy con los moros no oviera preçio e seguro, quanto más un hato entero». Dicho cometido era asignado a lugareños para que dirigiesen y acompañasen a los vaqueros cristianos y a las reses en los lugares contratados para pastar: «el alcaide de Casares dio al dicho Andrés Martyn tres moros que le fuesen a mostrar la tierra, el qual era Hamo e el otro Xahabon e el otro

pastoriles en la frontera granadina», ROJAS GABRIEL, Manuel, *La Frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*; también lo refiere el cronista Alonso de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, T. IV, pág. 324.

77. RODRÍGUEZ MOLINA, José, *Colección Diplomática de Jaén*, doc. C, págs. 273 y 347: 1504, nov., 4. Ciudad Real.

78. ROJAS GABRIEL, Manuel, *La Frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*, pág. 213, nota 97.

Jaco, los quales fueron a le ensennar la dicha tierra e a reçeibir las dichas vacas (...)

⁷⁹

El fenómeno se produce de forma inversa, también los ganados de moros acuden a pastar a Sierra Morena: en 1478-79 pasan ganados de moros a los amplios y templados espacios de Sierra Morena por Cañete de las Torres.⁸⁰

D.3. La documentación nos habla, incluso, de *arrendamientos de tierras de labor*, enclavadas en términos cristianos, por parte de los moros. El hecho lo reconoce la población cristiana de Huelma, al tratar de probar en juicio sus derechos sobre la gran propiedad de la Mata Bexix:

«E que puesto que algunos moros labrasen en el dicho término de Bexix, dezía que labrarían e labraron las tierras e heredades particulares que allí tenían, como unos labraran las heredades que tienen en término alguno, mas non las labrarían nin avían labrado por respecto que el dicho término de Bexix oviese seido de los dichos lugares de Canbil e Alhabar».⁸¹

E. Repercusiones sociales del fenómeno fronterizo

La frontera atrajo a numerosos grupos sociales que buscaban beneficios de la guerra, de la actividad comercial o del desempeño de cargos organizativos.

La nobleza buscaba riqueza, honores, señoríos. Fue la frontera un vivero de linajes nobles. En 1480, quedaban escasas plazas realengas en la frontera: Tarifa, Antequera, Alcalá la Real, Quesada, Lorca.⁸²

Los nobles alternaban la amistad y la guerra: lanzadas en la guerra, regalos en la paz, referidos anteriormente.

Son numerosas las amistades documentadas:⁸³

79. *Ibid.*, pág. 204.

80. A. G. S., R. G. S., Vol. II, fol. 90.

81. RODRÍGUEZ MOLINA, José y otros, *Colección Diplomática de Jaén*, pág. 258.

82. ROJAS GABRIEL, Manuel, *La Frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*, pág. 86, not. 89.

83. RODRÍGUEZ MOLINA, José, *La vida en la ciudad de Jaén...*; ROJAS GABRIEL, Manuel, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*; PALENCIA, Alonso de, *Crónica de Enrique IV*.

Alonso Fajardo desde tierras murcianas con los musulmanes colindantes, el Conde de Cabra con el Rey de Granada, Alonso de Aguilar con los Abencerrajes, Dña Sánchez de Carvajal con las autoridades de Guadix, D. Rodrigo Manrique y el Adelantamiento de Cazorla con Granada, los Ponce de León en Arcos, con Granada.

Se producen situaciones tan desconcertantes y paradójicas, como que en un tratado entre nobles castellanos y Granada, se solicitase para el Conde de Cabra la protección de Granada frente a los nobles castellanos, o que el Conde firmase un tratado de paz entre Castilla y Granada, más por amistad con Granada que por fidelidad al Rey castellano.⁸⁴

Se dan, también, pactos mixtos: alianzas de bandos granadinos con bandos de nobles castellanos para enfrentarse a coaliciones parecidas: ejemplos de esto son el pacto realizado, en 1368, entre Pedro I y Granada contra Enrique II, la alianza del Conde de Cabra con Granada contra D. Alonso de Aguilar y los Abencerrajes. La entrada del rey de Granada en La Higuera y Santiago de Calatrava, en 1471, se hacía con el apoyo del Conde de Cabra, los alcalainos y las gentes de Alcaudete.⁸⁵

El acerbo de estos ejemplos viene a incrementarse por el consentimiento que el Duque de Medinasiona presta a la incursión de los moros contra Per Afán de Ribera,⁸⁶ o los robos llevados a cabo por el Alcaide de Andújar Pedro de Escavias, de más de 1.300 ovejas a los Palominos, vendidas posteriormente en tierra de moros.⁸⁷

Los concejos mantienen, asimismo, buenas relaciones con poblaciones musulmanas. Así lo muestran los contactos de rondeños y jerezanos. Alcalá y Alcaudete, en 1470, «tenían no solamente paces, sino muy estrecha amistad» con los moros.⁸⁸ En este ámbito deben entenderse las vecindades de Úbeda y Huelma, de ésta y Cambil.

Es muy evocadora, al respecto, la tendencia a recomponer los efectos de la infracciones mediante cartas, emisarios, reuniones: el Alcaide Monfarra escribe a Alcalá tratando de recomponer la vecindad, y tras

84. TORRES FONTES, Juan, «Las treguas con Granada de 1469 y 1472».

85. RODRÍGUEZ MOLINA, José, *La Vida en la ciudad de Jaén...*

86. ROJAS GABRIEL, Manuel, *La Frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*, págs. 151-152 y 185-196.

87. TORAL PEÑARANDA, Enrique (1993) *Pedro de Escavias (Notas para un estudio de su obra y vida en Andújar)*, Jaén, págs. 95-96.

88. RODRÍGUEZ MOLINA, José, *La Vida en la ciudad de Jaén...*

un rosario de quejas, termina diciéndole: «E yo todavía e guardado con vosotros buena paz e buena vecindad e buen amorío».⁸⁹

El pueblo llano, parece más interesado en la tranquilidad del quehacer diario: Quesada en época de Enrique III protesta contra los ladrones almogávares. Los moros de Granada, Albaicín, etc. manifiestan sus preferencias a vivir en paz, como mudéjares bajo Castilla, que estar sometidos al señor de la Alhambra, quien les cobra pesados impuestos para pagar las parias, destinándolos después en su exclusivo beneficio, ocasionando con ello numerosas entradas y violentas cabalgadas del Condestable Iranzo, como la de Armilla y Churriana.⁹⁰

Estas sorprendentes relaciones de aspiración a la vida en paz, pueden verse plasmadas en la cotidianeidad de la convivencia y vecindad.⁹¹

Están ampliamente documentadas las relaciones de convivencia entre cristianos y musulmanes de municipios colindantes, a menudo, avaladas por auténticos pactos de vecindad, a semejanza de los que hacían entre sí los municipios cristianos limítrofes para aprovechamiento mutuo de sus términos.

De la convivencia que se producía en los términos de Casares nos habla A. de Palencia, indicándonos que en tiempo de paces y treguas se podía transitar libremente por unos y otros términos por parte de las gentes de uno y otro reino. Relatando el descubrimiento por parte de unos señores cristianos, de una mesnada de moros escondidos en un determinado enclave del término de Casares con el fin de asaltar durante la noche a sus enemigos, aunque correligionarios, nos dice: «Hizo la casualidad que, como en aquellos días las treguas permitían a los caballeros cristianos recorrer seguros el campo, el alcaide de la fortaleza de Gibraltar, Pedro de Vargas, pasara por aquellos sitios cazando...», lo que le permitió descubrir a los emboscados y dar parte del acecho a los que estaban destinados a ser víctimas del mismo.⁹² Era idéntico comportamiento al que se nos relata de Zahara en tiempos de paz. Esta era la información de un testigo en un pleito:

89. JUAN LOVERA, Carmen, *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real. Vol. I. Transcripción de los documentos*, doc. 78, págs. 154-156.

90. RODRÍGUEZ MOLINA, José, *La Vida en la ciudad de Jaén...*

91. RODRÍGUEZ MOLINA, José, «Las relaciones de vecindad en la Frontera de Granada».

92. PALENCIA, Alonso de, *Crónica de Enrique IV*, T. IV, pág. 324.

Dize que sabe e vido quel año de LXXXII que se perdió Zahara, avía tregua entre christianos y moros, y los vezinos de Zaara andavan libremente seguros por do querían...⁹³

Cambil y Huelma lo practicaban entre ellos, a semejanza de los rondeños y jerezanos. De su costumbre y mutua ayuda nos informa la queja de los de Cambil, cuando lo habitual es quebrantado por las ambiciones del alcaide de Huelma y en lugar de mostrar el camino al moro extraviado, lo apresa como cautivo.

Los de Alcalá echan pacíficamente de sus términos las vacas de los moros, sin hacer cabalgada en ellas, cuando tan a la mano las tenían, o dan de comer a los moros de Montefrío que han ido a canjear cautivos.⁹⁴

La Serranía de Ronda hace pactos de vecindad con Jerez,⁹⁵ a semejanza de los que hacían entre sí numerosas poblaciones cristianas del medio Guadalquivir,⁹⁶ lo que les permitía el aprovechamiento mutuo de sus pastos y otros interesantes intercambios fomentados y custodiados por la vecindad física e institucional.

F. Instituciones destinadas a preservar la convivencia

Cabalgadas propiciadas, en periodos de paz, por el ansia de botín o estratégicamente pensadas para debilitar al enemigo, por nobles, almogávares, aventureros y ladrones, dan lugar a una ininterrumpida cadena de represalias, que con frecuencia amenazan la continuidad del tiempo de paz.

La sociedad de frontera se dotó de normas consuetudinarias para los periodos de paz y desde la corona se crearon instituciones que trataban de salvaguardar la convivencia.

Las mismas cabalgadas, botín y represalias fueron objeto de reglamentación por parte de las Partidas y el Fuero de las Cabalgadas. Estaban

93. ROJAS GABRIEL, Manuel, *La Frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*, pág. 159, nota 5.

94. JUAN LOVERA, Carmen, *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real*, doc. 34, pág. 56.

95. CARMONA RUIZ, María Antonia, *La Ganadería en el Reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*, Sevilla, 1998, pág. 265.

96. RODRÍGUEZ MOLINA, José, «Contratos de vecindad entre poblaciones moras y cristianas», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*.

los jueces de las querellas y el Alcalde Mayor de Moros y Cristianos, tanto en Castilla como en Granada, para administrar justicia en pleitos promovidos entre las dos partes: dichas instituciones quedan satisfactoriamente datadas en relación con los sectores fronterizos de Murcia, Córdoba, Jaén, Sevilla-Cádiz.⁹⁷ En 1420, vemos actuar al Alcalde entre Moros y Cristianos en un pleito surgido entre granadinos y ubetenses. A mediados de siglo XV, ordena la devolución del castillo de Solera, que había sido arrebatado por el rey de Granada a su antiguo señor castellano. El cargo recaía ordinariamente en algún noble, comúnmente en el señor de la Casa de Aguilar; a finales del siglo XV será titular de este honor D. Luis Lucas de Torres, hijo del que fuera Condestable de Castilla D. Miguel Lucas de Iranzo.

Fieles del rastro, escribanía del rastro y alcalde del rastro colaboraban con el Alcalde entre moros y cristianos.

Ellos contribuían a que se devolviesen los cautivos ilegalmente capturados. En determinados momentos eran los propios monarcas quienes ejercían sus funciones. Así actuaban los Reyes Católicos, en 1479, obligando al Maestre de Calatrava a devolver varios moros sacados de su tierra por término de Jaén.

En la liberación de cautivos mediante canje o pago, intervenían en calidad de redentores oficiales los alfaqueques y los exeaes.⁹⁸

Las relaciones tendieron, por lo general, al mantenimiento de la convivencia. Sólo se agriaban, cuando la ambición se imponía a la razón, por eso la tónica de las relaciones podría verse sintetizada en aquellas palabras llenas de talante negociador, recogidas en la carta que las autoridades de Cambil escriben a las de Jaén, en 1480, reclamando devolución de prendas: «si enbiar el moro, luego enbiar a los cristianos».⁹⁹

97. CARRIAZO, Juan de Mata, «Un alcalde entre los cristianos y los moros en la Frontera de Granada»; QUINTANILLA RASO, M^a Concepción, *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba*; TORRES FONTES, Juan (1960) «El Alcalde entre moros y cristianos del reino de Murcia», *Hispania*, LXXVIII, Madrid, págs. 55-80; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel-GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel (1992) *Actas capitulares de Morón de la Frontera (1402-1426)*, Sevilla.

98. RODRÍGUEZ MOLINA, José, «Relaciones pacíficas».

99. Archivo Municipal de Jaén, *Actas de 1480*, fol. 87r.

3. CONVIVENCIA DE CRISTIANOS Y MUSULMANES

La convivencia de moros y cristianos en la Frontera de Granada es un hecho incuestionable, avalado por diversa, clara y suficiente documentación, que nos muestra las relaciones constantes y fluidas entre los vecinos de una y otra zona en los diferentes ámbitos de la vida material - comercio, agricultura, ganadería, aprovechamiento de términos -, en la convivencia a otros niveles, garantizada por los pactos de vecindad entre pueblos cristianos y moros, a semejanza de los mantenidos entre pueblos cristianos vecinos, y en el respeto a la libre determinación religiosa, debidamente institucionalizado y recogido en el Fuero de Frontera. La conflictividad e intolerancia que, sin duda, existieron, no son los únicos aspectos de la última frontera peninsular entre moros y cristianos, ni su carácter fue tan permanente y rotundo como la historiografía y ciertas tradiciones surgidas en tiempos posteriores a la caída del Reino de Granada, se han encargado de transmitir. Los periodos de paz fueron más prolongados y generalizados que los periodos de guerra. Es ese aspecto de la convivencia, aspiración profunda de los pueblos, el que progresivamente se irá documentando a medida que los investigadores intensifiquen el conocimiento de numerosas fuentes documentales, no cronísticas, dormidas desde muchos siglos en nuestros archivos, en espera de consulta.